

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE de 2023, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2023.**

Vista la documentación presentada, alegaciones, en su caso, y aceptación de las subvenciones propuestas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2023, acogidas a la **Línea 2 Mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva**, en la provincia de Cádiz y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 16 de octubre de 2023 (BOJA n.º 204 de 24 de octubre de 2023), se efectuó convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por Orden de 1 de agosto de 2023 (BOJA n.º 150 de 7 de agosto de 2023).

**SEGUNDO.-** Una vez presentadas las solicitudes, con fecha 17 de junio de 2024, se publicó en la web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, requerimiento de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar las solicitudes presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y el artículo 13.1 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**TERCERO.-** Con fechas 18 de enero de 2024 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz, a los integrantes de la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes presentadas; modificándose por primera vez 10 de junio de 2024 y una segunda en fecha 18 de febrero de 2025.

**CUARTO.-** Posteriormente, finalizado el plazo para subsanar las solicitudes, la Comisión de Valoración prevista en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 1 de agosto de 2023, efectuó la evaluación a que se refiere el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 previa a la emisión de la propuesta provisional de resolución

**QUINTO.-** Mediante Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 13/09/2024, se acuerda la ampliación del plazo para resolver, por igual plazo al inicial.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 1/29	

**SEXTO.-** Con fecha 23 de septiembre de 2024 se aprobó por parte de la Comisión de Valoración elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 24 de septiembre de 2024 se publicó en la web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, concediendo un plazo de 10 días hábiles, para que utilizando el formulario Anexo II publicado junto a la convocatoria, las entidades solicitantes pudieran formular alegaciones, comunicar su aceptación de la subvención propuesta y presentar la documentación establecida en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2, acreditativa de los datos consignados en la solicitud

**OCTAVO.-** Con fecha 7 de octubre de 2024, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, acuerda la ampliación del plazo del trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones, por un plazo de cinco días más.

**NOVENO.-** Concluido el plazo de presentación de documentación, alegaciones y aceptación de la subvención, se evaluó por el órgano gestor la documentación presentada, así como, en su caso las alegaciones formuladas por las entidades solicitantes.

**DÉCIMO.-** Con fecha 10 de junio de 2025 se aprobó por parte de la Comisión de Valoración elevar el informe de evaluación al órgano competente, incluida corrección de errores de fecha 23 de junio de 2025, para la emisión de la propuesta de resolución.

**UNDÉCIMO.-** Con fecha 24 de junio de 2025, la Intervención competente, fiscaliza el correspondiente expediente de gasto asociado a la propuesta definitiva de resolución.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y al apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el órgano competente para la resolución de concesión de subvenciones, es la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

**SEGUNDO.-** Con carácter general, resultan de aplicación las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 2/29	

- Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- Orden de 20 de diciembre de 2019 por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Asimismo, resulta igualmente de aplicación el siguiente régimen jurídico específico, recogido en el apartado 3 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2.

- Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
- Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

**TERCERO.-** Asimismo, es de aplicación la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº150 de 7 de agosto de 2023).

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en la citada Orden, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva. Asimismo, según el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se establece que el ámbito territorial y/o funcional de competitividad será cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la ubicación del edificio.

**QUINTO.-** Conforme al apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, para la determinación de la cuantía de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 3/29	

*“1. Se establece, con carácter general, una cuantía máxima de 9.000 euros por vivienda y 90 euros por metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos compatibles. Para poder computar la cuantía establecida por cada metro cuadrado de superficie construida de uso comercial u otros usos será necesario que los predios correspondientes participen en los costes de ejecución de la actuación.”*

*2. La cuantía máxima establecida el apartado 1 se podrá incrementar hasta 15.000 euros por vivienda si reside en el edificio una persona con discapacidad y hasta 18.000 euros por vivienda si esta acredita un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.*

*3. Las cuantías máximas establecidas en los apartados 1 y 2 se podrán incrementar en 3.000 euros más por vivienda en edificios declarados Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.”*

*“Será subvencionable el coste total de las actuaciones relacionadas en el apartado 2.a) de este cuadro resumen, considerando el coste de ejecución material de las obras o actuaciones que habrá de incluir el beneficio industrial y los gastos generales. Además, se podrán incluir los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos en su caso, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa y tributos, siempre que todos ellos estén debidamente justificados.”*

**SEXTO.-** Conforme al artículo 19.1 de las bases reguladoras tipo aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el contenido mínimo establecido en dicho artículo.

**SÉPTIMO.-** Conforme a lo dispuesto en el dispongo noveno de la Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la financiación de estas subvenciones se realizará con fondos provenientes del Plan estatal de acceso a la Vivienda 2022-2025 transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Asimismo, la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos de los ejercicios 2024 y 2025 de las partidas presupuestarias, clasificación económica del gasto y provincia recogidas en el mencionado dispongo noveno.

**OCTAVO.-** Conforme al artículo 18 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, el órgano competente, analizará las alegaciones, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 4/29	

**NOVENO.-** Conforme al artículo 21 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el apartado 19.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 1 de agosto de 2023, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Conforme a todo lo expuesto y vistas las normas legales de aplicación y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras aprobadas por Orden de 1 de agosto de 2023,

## RESUELVE

### PRIMERO.- Concesión de la subvención.

Conceder las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al amparo de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 1 de agosto de 2023, para las actuaciones, presupuesto aceptado, cuantía de la subvención y plazo de ejecución, en las condiciones que se especifican, a las entidades solicitantes que se relacionan en el:

- **Anexo I:** Relación de entidades beneficiarias.

Desestimar por falta de disponibilidad presupuestaria las solicitudes presentadas por las por las entidades solicitantes relacionadas en el:

- **Anexo II,** Solicitudes desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria,

Desestimar las solicitudes presentadas por las presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el siguiente anexo por las causas que se indican en los mismos:

- **Anexo III.** Solicitudes desestimadas por incumplimiento de requisitos.

### SEGUNDO.- Plazos de ejecución y justificación de la actividad subvencionada

Las obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad deberán iniciarse en un plazo máximo de **6 meses** a contar desde la publicación de la resolución de concesión de las subvenciones. El plazo para ejecutar las obras o actuaciones no podrán exceder de **16 meses** contados desde la publicación de la concesión de la subvención.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 5/29	

En los supuestos en que la concesión de la licencia municipal, o autorización administrativa de que se trate, se demore y no sea concedida en el plazo de doce meses desde su solicitud, los plazos de inicio y finalización de la ejecución podrán incrementarse en el plazo de la demora y hasta doce meses como máximo.

El plazo de finalización de las obras podrá ser prorrogado por huelgas que afecten al desarrollo de las actuaciones, razones climatológicas que alteren calendarios de ejecución de obras o cualquier otra causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, y por el plazo de retraso imputable a dichas causas.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 12 meses, a contar desde el abono efectivo del primer pago de la subvención y de 3 meses desde el abono efectivo del segundo pago.

### TERCERO.- Financiación de las actividades subvencionadas

Las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria y anualidad que se cita en este apartado, quedando condicionada la concesión a la previa fiscalización por la Intervención competente, donde se constatará la existencia de remanente suficiente de crédito correspondiente a los fondos para este fin y demás requisitos derivados de la normativa aplicable.

Provincia	Partida presupuestaria	2025	2026	Total
Cádiz	1700182252 G/43A/78400/11 S0096 2025000308	1.813.109,00 €	1.813.109,00 €	3.626.218,00 €

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, estas subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de aplicación.

Estas subvenciones se podrán conceder con independencia de que las viviendas ubicadas en el edificio se acojan a la Línea 1 de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en vivienda, siempre y cuando quede acreditado que no se subvencionan las mismas actividades, de conformidad con el apartado 7.b). del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2.

### CUARTO.- Conceptos subvencionables.

Se considerará subvencionable, en aplicación de los porcentajes y cuantías máximas establecidos en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2, el coste total de las obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad en los elementos comunes de los edificios de tipología residencial colectiva, así como en el interior de las viviendas cuando fuese necesario para su ejecución, relacionados en el apartado 2.a) del anteriormente citado cuadro resumen.

Para la determinación del coste total de las actuaciones subvencionables se considerará el coste de ejecución material de las obras o actuaciones que habrá de incluir el beneficio industrial y los gastos generales. Además, se podrán incluir los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos en su caso, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa y tributos, siempre que todos ellos estén debidamente justificados.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 6/29	

No serán subvencionables actuaciones ejecutadas con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención, salvo las correspondientes a la redacción de proyectos, informes técnicos, certificados necesarios, así como las derivadas de la tramitación administrativa.

#### **QUINTO.- Aceptación**

Conforme al apartado 17 del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2, es necesaria la aceptación expresa de la concesión de la subvención y en virtud del artículo 19 del texto articulado aprobado por la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, debe producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

#### **SEXTO.- Pago de la subvención**

El importe definitivo de las subvenciones se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la comunidad de propietarios beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución de concesión.

La correspondiente Delegación Territorial tramitará el abono, fraccionado en dos pagos anticipados, de acuerdo al siguiente procedimiento

a) Un primer 50 por ciento del importe de la subvención se abonará una vez presentada por parte de la comunidad de propietarios beneficiaria, la licencia o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de la obra correspondiente y certificado de inicio de obra.

b) Para el cobro del importe restante, será necesaria la presentación del certificado final de obra, una memoria justificativa con aportación de justificación de gasto y pago por importe suficiente para la justificación del primer pago anticipado de la subvención.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la comunidad de propietarios solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Las comunidades de propietarios beneficiarias destinarán el importe íntegro de las subvenciones al pago de las correspondientes actuaciones.

#### **SÉPTIMO.- Justificación de la subvención**

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 7/29	

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, copia auténtica o autenticada o copia fiel digitalizada del original, todo ello según lo determinado en el apartado 15.b) y 26.c) del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2.

La justificación del abono del primer 50 por ciento de la subvención, se realizará con la justificación de los gastos de la realización de al menos, el 50 por ciento de las obras previstas en el edificio objeto de la actuación mediante la presentación ante la Delegación Territorial correspondiente de las facturas acreditativas del gasto realizado y los documentos de pago de las mismas. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 12 MESES, a contar desde el abono efectivo del primer pago de la subvención.

La justificación del abono del importe restante de la subvención se realizará con la presentación ante la Delegación Territorial correspondiente de la justificación de los gastos restantes para la finalización de las obras previstas en el edificio objeto de actuación, mediante la presentación de las facturas acreditativas del gasto realizado y los documentos de pago de las mismas. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 MESES, a contar desde el abono efectivo del segundo pago de la subvención.

En cualquier caso, los gastos realizados deben quedar pagados en su totalidad dentro del período de justificación.

#### **OCTAVO.- Obligación de las entidades beneficiarias**

Son obligaciones de las comunidades de propietarios beneficiarias las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo ca-



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 8/29	

so, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de cuatro años desde la presentación de la documentación justificativa de la subvención.

g) Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las obras o actuaciones objeto de las subvenciones que las mismas están subvencionadas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con cargo a fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, debiendo incluir, cuando proceda, la imagen institucional de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España-Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

h) Las actuaciones y obras financiadas mediante esta línea de subvenciones deberán identificarse con el correspondiente distintivo, que se podrá obtener mediante la descarga del fichero digital en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tras la resolución de concesión de la subvención.

i) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en aplicación del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Las comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios beneficiarias estarán obligadas a suministrar, en el plazo de 15 días, toda la información necesaria que le sea requerida a fin de que la Administración concedente de la subvención pueda cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia establecidas en el indicado texto legal.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el apartado 27 del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2.

k) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo de cuatro años desde la presentación de la documentación justificativa de la subvención.

Además, son obligaciones específicas de las comunidades de propietarios beneficiarias de las subvenciones, las recogidas en el apartado 23.b) 3º. del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2. que son las siguientes:

- Las comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios las siguientes beneficiarias deberán solicitar la licencia de obras o autorización administrativa de que se trate, si no lo hubieran hecho con anterioridad, en el plazo máximo de **un mes** desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención, remitiendo copia compulsada de dicha solicitud o autorización en el plazo de siete días desde su presentación a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 9/29	

ción del Territorio y Vivienda de la provincia donde se encuentre el edificio objeto de las actuaciones.

- Las obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad deberán iniciarse en un plazo máximo de **seis meses** a contar desde la publicación de la resolución de concesión de las subvenciones. El plazo para ejecutar las obras o actuaciones no podrán exceder de **dieciséis meses** contados desde la publicación de la concesión de la subvención.
- En los supuestos en que la concesión de la licencia municipal, o autorización administrativa de que se trate, se demore y no sea concedida en el plazo de doce meses desde su solicitud, los plazos de inicio y finalización de la ejecución podrán incrementarse en el plazo de la demora y hasta doce meses como máximo.

El plazo de finalización de las obras podrá ser prorrogado por huelgas que afecten al desarrollo de las actuaciones, razones climatológicas que alteren calendarios de ejecución de obras o cualquier otra causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, y por el plazo de retraso imputable a dichas causas.

- La comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios beneficiaria deberá aportar en un plazo máximo de quince días desde su notificación copia compulsada de la concesión de la licencia de obras o, en su caso, autorización municipal para el inicio de las obras, a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia donde se encuentre el edificio objeto de las actuaciones.
- Se deberá aportar la documentación acreditativa del inicio y finalización de las obras. En caso de obras dentro del ámbito de aplicación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, los documentos acreditativos de inicio y finalización de las obras serán el certificado de inicio y final de obra. Esta documentación se deberá aportar a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia donde se encuentre el edificio objeto de las actuaciones.

Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

#### NOVENO.- Modificación de la resolución de concesión

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 10/29	

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 21.a) del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

Circunstancias específicas que podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión:

- a) La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- b) La existencia de circunstancias sobrevenidas que determinen la modificación del proyecto técnico de la actividad subvencionada con la consecuente modificación de las partidas del presupuesto inicialmente presentado. En ningún caso, la modificación podrá suponer una minoración de la puntuación obtenida en la fase de baremación, ni corregirá al alza dicha puntuación o el importe de la subvención reconocida.
- c) La existencia de circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras sobrevenidas que hagan necesarias la ampliación de los plazos de ejecución o justificación.

Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En cualquier caso, la modificación tendrá lugar conforme a las prescripciones que, en su caso, determinen las directrices dictadas por el órgano competente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 11/29	

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro señalado en el apartado 10.c), del cuadro resumen de la orden de 1 de agosto de 2023 para la Línea 2, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

#### DÉCIMO.- Reintegro

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en la que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los casos previstos en el artículo 37 de la misma Ley.

En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente

Como **causas específicas** de reintegro se establecen las siguientes:

- Incumplir, sin causa justificada, los plazos para el inicio y ejecución de las obras objeto de la subvención.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Se entenderá que se aproxima al cumplimiento total del objeto de la actuación cuando se haya ejecutado al menos el 90 por ciento del total de las obras, siempre que se mantenga el cumplimiento de los criterios objetivos que se haya tenido en cuenta en la baremación

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

La incoación y la resolución del procedimiento de reintegro corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 12/29	

La instrucción del procedimiento de reintegro corresponderá a la persona titular del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

#### **DÉCIMOPRIMERO.- Régimen sancionador**

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación y la resolución del procedimiento sancionador corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en donde se encuentre el edificio objeto de la actuación.

La instrucción del procedimiento sancionador corresponderá a la persona titular del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia en donde se ubique el edificio objeto de actuación.

#### **DÉCILOSEGUNDO.- Notificación**

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la pagina web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÁDIZ

Fdo: Carmen Sánchez Barrera



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP9FEFSCTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2	PÁG. 13/29	

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÁDIZ



Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía

## ANEXO I - RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LÍNEA 2. (SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA)

CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTE OBRAS + IVA	COSTE HONORARIOS PROFESIONALES + IVA	COSTE TRAMITACION ADMINISTRATIVA + IVA	COSTE LICENCIA DE OBRAS	COSTE TOTAL DE LA ACTUACION	% SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
H11632825	C.P. PLAZA BENAOCÁZ, 9 *(C.P. BDA. LA GRANJA PZA BENAOCÁZ.BQ 9)	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00373-23	Eh6pH202024143244	1	92	121.977,08 €	11.253,00 €	1.089,00 €	1.781,67 €	136.100,75 €	75,00 %	102.075,45 €
H11369030	COMUNIDAD DE VECINOS PADRE JANDILLA 3	VEJER DE LA FRONTERA	11-MAE-00025-23	Eh6pH202024101382	2	90	128.829,37 €	14.399,00 €	0,00 €	6.555,09 €	149.783,46 €	80,00 %	119.826,54 €
H11526381	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/CONDE DE BORNOS 3	VEJER DE LA FRONTERA	11-MAE-00027-23	Eh6pH202024101429	3	89,2	144.599,86 €	14.399,00 €	0,00 €	7.277,95 €	166.276,81 €	80,00 %	133.021,39 €
H11386133	CDAD PROP PZ PINTOR JUAN LARA 2 BLOQUE 4	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00197-23	Eh6pH202024126419	4	89	101.245,10 €	6.171,00 €	3.502,95 €	4.640,72 €	115.559,77 €	80,00 %	92.447,73 €
H11497278	C.P. PLAZA DR. AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 11	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00135-23	Eh6pH202024119100	5	89	103.461,29 €	1.210,00 €	0,00 €	4.400,40 €	109.071,69 €	80,00 %	87.257,12 €
H11794500	CDAD PROP HERMANOS ALVAREZ QUINTERO BQ 8	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00319-23	Eh6pH202024137135	6	87,8	131.337,26 €	6.171,00 €	5.922,95 €	6.020,04 €	149.451,25 €	80,00 %	119.560,96 €
H11372943	CDAD PROP BDA.MALACARA 2ª FASE BLOQUE 8	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-90314-23	Eh6pH202024137075	7	87,4	118.396,49 €	6.394,85 €	3.260,95 €	5.426,88 €	133.479,17 €	80,00 %	106.783,17 €
H11487501	COM. PROP. EJERCITO DE AFRICA 4	CÁDIZ	11-MAE-00120-23	Eh6pH202024117059	8	87	434.500,00 €	28.314,00 €	7.429,57 €	13.382,61 €	483.626,18 €	75,32 %	364.250,19 €
H70778188	COM. PROP. MARQUES DE LA VICTORIA 1 Y CARTAGENA 2	SAN FERNANDO	11-MAE-00144-23	Eh6pH202024120270	9	87	405.900,00 €	16.335,00 €	5.177,14 €	7.348,99 €	434.761,13 €	54,61 %	237.423,00 €
H72006026	CDAD PROP RIVERA 4	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00246-23	Eh6pH202024129335	10	87	100.911,23 €	7.084,55 €	3.381,95 €	4.625,42 €	116.003,15 €	80,00 %	92.802,32 €
H11246006	COM. PROP. HNOS. ORTIZ ECHAGUE 10	CÁDIZ	11-MAE-00105-23	Eh6pH202024112407	11	87	204.600,00 €	14.641,00 €	3.442,77 €	6.357,40 €	229.041,17 €	80,00 %	183.232,73 €
H72070717	CDAD PROP CL POETA LUIS CERNUDA 2	SAN FERNANDO	11-MAE-00285-23	Eh6pH202024135220	12	86,6	117.806,27 €	6.957,50 €	3.623,95 €	5.399,83 €	133.787,55 €	80,00 %	107.029,92 €
H11663598	C.P. UBRIQUE 9	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00266-23	Eh6pH202024131574	13	86,2	108.881,85 €	6.860,00 €	3.025,00 €	5.969,10 €	124.735,95 €	67,20 %	83.822,49 €
H11234838	COM. PROP. PROFESOR ANTONIO RAMOS 22	SAN FERNANDO	11-MAE-00007-23	Eh6pH200202497463	14	86	106.260,00 €	9.559,00 €	3.165,88 €	1.923,88 €	120.908,76 €	80,00 %	96.726,96 €
H11312121	CDAD PROP COYSA BLOQUE NUMERO 5	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00336-23	Eh6pH202024138930	15	85,8	123.200,00 €	8.417,97 €	6.043,95 €	5.647,06 €	143.308,98 €	65,37 %	93.681,03 €
H11553443	COM. PROP. CIUDAD DE SANTANDER 20 PORTAL 5	CÁDIZ	11-MAE-00028-23	Eh6pH202024102040	16	85,4	131.450,00 €	10.890,00 €	2.174,24 €	4.122,11 €	148.636,35 €	75,00 %	111.477,24 €
H11566072	COM. PROP. CIUDAD DE SANTANDER 20 PORTAL 2	CÁDIZ	11-MAE-00029-23	Eh6pH202024102065	17	85,4	131.450,00 €	10.890,00 €	2.174,24 €	4.122,11 €	148.636,35 €	62,50 %	92.897,70 €
H11661741	C.P. AVENIDA TOMÁS GARCÍA FIGUERAS 28 *(CDAD. PROP. BLOQUE 16 PG.SAN BENITO)	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00153-23	Eh6pH202024121378	18	85,4	166.650,00 €	10.164,00 €	2.057,00 €	2.888,93 €	181.759,93 €	79,98 %	145.367,90 €
H11727773	CDAD PROP SAN BENITO 29	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00227-23	Eh6pH202024128133	19	85,4	164.340,00 €	12.765,50 €	3.025,00 €	2.856,53 €	182.987,03 €	80,00 %	146.389,41 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

25/06/2025

PÁG. 14/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jmsP9FEFECTUUXGP97ZZ8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	ORDEN	Puntuación	COSTE OBRAS + IVA	COSTE HONORARIOS PROFESIONALES + IVA	COSTE TRAMITACION ADMINISTRATIVA + IVA	COSTE LICENCIA DE OBRAS	COSTE TOTAL DE LA ACTUACION	% SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
H72045495	CDAD PROP VVDAS.ALMIRANTE CHACON, 5	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00329-23	Eh6pH202024137892	20	85,4	110.118,80 €	9.970,40 €	4.235,00 €	5.047,46 €	129.371,66 €	80,00 %	103.497,24 €
H11436300	CDAD PROP BDA.CONDE OSBORNE BLOQUE 3	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00190-23	Eh6pH202024126233	21	85,4	115.271,20 €	6.267,80 €	3.260,95 €	5.283,63 €	130.083,58 €	80,00 %	104.066,69 €
H72108731	COM. PROP. LUIS CERNUDA 1	SAN FERNANDO	11-MAE-00015-23	Eh6pH202024100260	22	85,4	140.690,00 €	11.616,00 €	4.191,68 €	2.547,25 €	159.044,93 €	79,97 %	127.184,92 €
H11475415	CDAD PROP GRUPO HUERTA MALACARA BLOQUE 7-9	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00192-23	Eh6pH202024126288	23	85,4	96.600,91 €	6.697,35 €	2.541,00 €	4.427,85 €	110.267,11 €	80,00 %	88.213,60 €
H11212461	CCPP EULOGIO VARELA 7	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00080-23	Eh6pH202024110928	24	85,4	85.988,18 €	12.848,80 €	0,00 €	3.941,40 €	102.778,38 €	80,00 %	82.222,68 €
H11253960	COM. PROP. ESCULTOR ANTONIO BEY 6	SAN FERNANDO	11-MAE-00009-23	Eh6pH200202497481	25	85,4	156.200,00 €	10.406,00 €	4.653,78 €	2.828,07 €	174.087,85 €	68,75 %	119.685,39 €
H11235298	COM. PROP. AUGUSTO MIRANDA-MARCONI	SAN FERNANDO	11-MAE-00024-23	Eh6pH202024100900	26	85,2	96.690,00 €	9.317,00 €	2.880,76 €	1.750,61 €	110.638,37 €	80,00 %	88.510,59 €
H11321536	COM. PROP. MANUEL DE FALLA 5	SAN FERNANDO	11-MAE-00020-23	Eh6pH202024100748	27	85	184.800,00 €	12.947,00 €	5.505,87 €	3.345,88 €	206.598,75 €	73,34 %	151.519,45 €
H11248507	COM. PROP. ESCULTOR ANTONIO BEY 8	SAN FERNANDO	11-MAE-00010-23	Eh6pH200202497496	28	84,6	109.560,00 €	9.196,00 €	3.264,20 €	1.983,63 €	124.003,83 €	80,00 %	99.203,06 €
H11269214	CCPP PLAZA DOCTOR AGUSTIN FERNANDEZ 5	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00047-23	Eh6pH202024109827	29	84	97.061,27 €	14.503,40 €	0,00 €	4.448,95 €	116.013,62 €	80,00 %	92.810,71 €

\* Denominación en la solicitud

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

PK2jmSP9FEFSCUUXGP97ZZ8FFJ4Q2

PÁG. 15/29

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÁDIZ



Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía

**ANEXO II - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**  
LINEA 2. (SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA)

CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTE OBRAS + IVA	COSTE HONORARIOS PROFESIONALES + IVA	COSTE TRAMITACION ADMINISTRATIVA + IVA	COSTE LICENCIA DE OBRAS	COSTE TOTAL DE LA ACTUACION	% SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
H11778057	CCPP PLAZA AGUSTIN FERNANDEZ BQ.9	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00048-23	Eh6pH202024109856	1	84	97.061,27 €	14.503,41 €	0,00 €	4.448,95 €	116.013,63 €	80,00 %	92.810,67 €
H11508025	COM. PROP. GOYA 3	SAN FERNANDO	11-MAE-00018-23	Eh6pH202024100586	2	83,8	116.930,00 €	10.164,00 €	3.483,79 €	2.117,07 €	132.694,86 €	64,94 %	86.172,00 €
H11526589	COM. PROP. ARANJUEZ 3	SAN FERNANDO	11-MAE-00004-23	Eh6pH200202497440	3	83,8	105.600,00 €	9.196,00 €	3.146,22 €	1.911,93 €	119.854,15 €	80,00 %	95.883,26 €
H11632791	CDAD PROP BENAMAHOMA 6	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00125-23	Eh6pH202024117544	4	83,6	114.510,00 €	7.260,00 €	0,00 €	1.730,78 €	123.500,78 €	80,00 %	98.800,51 €
H11265337	COMUNIDAD PROP.BDA.EL PILAR BLQ.10	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00294-23	Eh6pH202024135578	5	83,2	212.214,38 €	9.480,35 €	3.623,95 €	10.577,17 €	235.895,85 €	80,00 %	188.716,45 €
H11554656	CDAD PROP BO EL PILAR BQ 10 PORTAL 2	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00312-23	Eh6pH202024137029	6	83,2	212.214,38 €	9.480,35 €	3.623,95 €	10.577,17 €	235.895,85 €	77,84 %	183.621,20 €
H11656857	CCPP PLAZA DE BORNOS 8	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00081-23	Eh6pH202024110950	7	83,2	105.284,51 €	15.732,17 €	0,00 €	4.825,87 €	125.842,55 €	80,00 %	100.673,90 €
H11544137	COM. PROP. PROFESOR ANTONIO RAMOS 24	SAN FERNANDO	11-MAE-00008-23	Eh6pH200202497468	8	83	106.260,00 €	9.559,00 €	3.165,88 €	1.923,88 €	120.908,76 €	60,00 %	72.545,22 €
H11234937	COM. PROP. PROFESOR ANTONIO RAMOS 18	SAN FERNANDO	11-MAE-00006-23	Eh6pH200202497456	9	83	106.260,00 €	9.559,00 €	3.165,88 €	1.923,88 €	120.908,76 €	60,00 %	72.545,22 €
H11260940	CDAD PROP EDIFICIO SANTA CRUZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00279-23	Eh6pH202024133128	10	82,6	94.903,24 €	7.865,00 €	2.662,00 €	3.701,23 €	109.131,47 €	80,00 %	87.305,17 €
H11396249	CCPP SARGENTO CESPEDES 1	ROTA	11-MAE-00093-23	Eh6pH202024111543	11	82,6	66.015,65 €	9.864,40 €	0,00 €	3.025,93 €	78.905,98 €	80,00 %	63.124,78 €
H11664430	CDAD PROP MARAÑÓN 1	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00142-23	Eh6pH202024119675	12	82,4	151.168,08 €	10.285,00 €	0,00 €	2.284,85 €	163.737,93 €	80,00 %	130.990,34 €
H11746724	CDAD PROP AVDA LEON DE CARRANZA, 3 BLQ.44	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00236-23	Eh6pH202024128684	13	82,4	164.340,00 €	12.765,50 €	2.857,00 €	2.888,93 €	182.851,43 €	78,75 %	144.000,00 €
H11368065	CDAD PROP VVDAS BDA ESTRELLA MAR CALLE DESTRUCTORVELASCO 11	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00189-23	Eh6pH202024126196	14	82,4	214.013,73 €	7.880,73 €	2.420,00 €	9.809,64 €	234.124,10 €	80,00 %	187.299,15 €
H11264405	CDAD DE PROP BQ 6 BDA CONDE OSBORNE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00320-23	Eh6pH202024137206	15	82,4	187.487,55 €	7.725,85 €	6.004,02 €	8.593,78 €	209.811,20 €	80,00 %	167.848,85 €
H11474301	C.P CALLE NEPTUNO Nº28	ROTA	11-MAE-00326-23	Eh6pH202024137799	16	82,4	120.312,50 €	7.604,85 €	3.502,95 €	5.514,71 €	136.935,01 €	80,00 %	109.548,00 €
H11794344	CDAD PROP PZ MARIA AUXILIADORA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00207-23	Eh6pH202024127064	17	82,4	101.521,20 €	6.267,80 €	3.260,95 €	4.653,38 €	115.703,33 €	80,00 %	92.562,56 €
H11439254	CDAD PROP EDUARDO CIRIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00226-23	Eh6pH202024128109	18	82,4	118.513,25 €	6.697,35 €	4.840,00 €	5.432,23 €	135.482,83 €	80,00 %	108.386,24 €
H72148232	CCPP FRANCISCO DE SALES BQ. 3	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00058-23	Eh6pH202024110195	19	82,4	79.533,15 €	11.884,26 €	0,00 €	3.645,52 €	95.062,93 €	80,00 %	76.050,22 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

25/06/2025

PÁG. 16/29

PK2jmsP9FEFSCUUXGP97ZZ8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTE OBRAS + IVA	COSTE HONORARIOS PROFESIONALES + IVA	COSTE TRAMITACION ADMINISTRATIVA + IVA	COSTE LICENCIA DE OBRAS	COSTE TOTAL DE LA ACTUACION	% SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
H56467913	COM. PROP.MARQUES DE CAZALLA 1	SAN FERNANDO	11-MAE-00021-23	Eh6pH202024100795	20	82,2	105.380,00 €	8.954,00 €	3.139,66 €	1.907,95 €	119.381,61 €	80,00 %	95.505,28 €
H11554680	COM. PROP. COFRADIA DEL HUERTO 1	SAN FERNANDO	11-MAE-00016-23	Eh6pH202024100322	21	82,2	123.750,00 €	10.043,00 €	3.686,97 €	2.240,55 €	139.720,52 €	80,00 %	111.776,41 €
H72016926	CCPP LA VIÑUELA PORTAL 9	BARRIOS (LOS)	11-MAE-00168-23	Eh6pH202024122528	22	82,2	93.579,62 €	13.983,17 €	0,00 €	4.289,36 €	111.852,15 €	80,00 %	89.481,72 €
H72212137	CCPP EDIFICIO BARRIADA LA VIÑUELA PORTAL 5	BARRIOS (LOS)	11-MAE-00157-23	Eh6pH202024121626	23	82,2	93.579,62 €	13.983,17 €	0,00 €	4.289,36 €	111.852,15 €	80,00 %	89.481,72 €
H11413028	COM. PROP. GUADALQUIVIR 7	CÁDIZ	11-MAE-00031-23	Eh6pH202024103126	24	82,2	146.300,00 €	11.253,00 €	2.431,76 €	4.575,89 €	164.560,65 €	80,00 %	131.648,52 €
H11762960	COM. PROP. GITANILLA DEL CARMELO 8	CÁDIZ	11-MAE-00104-23	Eh6pH202024112273	25	82,2	194.700,00 €	12.826,00 €	3.271,09 €	6.054,88 €	216.851,97 €	66,40 %	144.000,00 €
H11439262	COM. PROP. GITANILLA DEL CARMELO 2	CÁDIZ	11-MAE-00030-23	Eh6pH202024103044	26	82,2	181.500,00 €	12.826,00 €	3.042,18 €	5.651,52 €	203.019,70 €	70,93 %	144.000,00 €
H11520863	COM. PROP. PERIODISTA FEDERICO JOLY 6	CÁDIZ	11-MAE-00245-23	Eh6pH202024129229	27	82,2	181.500,00 €	12.826,00 €	3.042,18 €	5.651,52 €	203.019,70 €	70,93 %	144.000,00 €
H72166325	C.P. TERCIO DE FLANDES, 5	SAN FERNANDO	11-MAE-00232-23	Eh6pH202024128533	28	82,2	113.190,00 €	9.196,00 €	484,00 €	3.605,82 €	126.475,82 €	62,50 %	79.047,35 €
H11328333	COM. PROP. RECREO SAN PEDRO 11	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00037-23	Eh6pH202024103644	29	82	126.500,00 €	9.801,00 €	0,00 €	483,19 €	136.784,19 €	80,00 %	109.427,35 €
H11865169	COM. PROP. PZ FRAGUA 5	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00038-23	Eh6pH202024103767	30	82	137.500,00 €	13.431,00 €	5.851,89 €	2.551,47 €	159.334,36 €	77,73 %	123.850,55 €
H11420312	CCPP FEDERICO CHUECA 5	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00057-23	Eh6pH202024110038	31	81,6	93.068,25 €	13.906,75 €	0,00 €	4.265,92 €	111.240,92 €	80,00 %	88.992,55 €
H11284601	COM. PROP. ESCULTOR ANTONIO BEY 4	SAN FERNANDO	11-MAE-00364-23	Eh6pH202024142068	32	81,6	109.560,00 €	9.196,00 €	3.264,20 €	1.983,63 €	124.003,83 €	79,97 %	99.166,17 €
H11786209	COM. PROP. CORRALON DE LOS CARROS 54	CÁDIZ	11-MAE-00115-23	Eh6pH202024116506	33	81,4	103.950,00 €	9.680,00 €	1.697,34 €	3.281,77 €	118.609,11 €	80,00 %	94.887,28 €
H11685922	CDAD PROP PARQUELUZ BL 3 A6	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00310-23	Eh6pH202024136763	34	81,2	117.413,99 €	9.141,55 €	3.623,95 €	5.381,85 €	135.561,34 €	80,00 %	108.449,04 €
H11366382	COM. PROP. FALUCHO 9	SAN FERNANDO	11-MAE-00013-23	Eh6pH200202499695	35	80,8	118.800,00 €	10.043,00 €	3.539,49 €	2.150,92 €	134.533,41 €	74,99 %	100.886,57 €
H11528650	COM. PROP. ARANJUEZ 1	SAN FERNANDO	11-MAE-00003-23	Eh6pH200202497419	36	80,8	130.480,00 €	9.922,00 €	3.893,44 €	2.366,02 €	146.661,46 €	75,00 %	109.991,61 €
H11238763	CDAD PROP BL-4 FEDERICO CHUECA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00328-23	Eh6pH202024137825	37	80,6	111.990,53 €	8.110,63 €	3.381,95 €	5.133,26 €	128.616,37 €	80,00 %	102.893,05 €
H11712338	C.P. DUELAS, 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00187-23	Eh6pH202024125635	38	80	156.750,00 €	10.557,25 €	726,00 €	2.289,58 €	170.322,83 €	80,00 %	136.258,20 €
H11306784	COM. PROP. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 2	CÁDIZ	11-MAE-00033-23	Eh6pH202024103180	39	80	122.100,00 €	12.463,00 €	2.012,10 €	3.836,39 €	140.411,49 €	80,00 %	112.329,10 €
H11246444	COM. PROP. PALMONES 22	CÁDIZ	11-MAE-00060-23	Eh6pH202024110237	40	80	127.600,00 €	10.406,00 €	2.107,47 €	4.004,46 €	144.117,93 €	80,00 %	115.294,30 €
H11660735	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE MATADERO BLOQUE 8	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00171-23	Eh6pH202024123273	41	80	151.191,95 €	13.673,00 €	0,00 €	8.430,11 €	173.295,06 €	80,00 %	138.635,99 €
H11557758	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE CERVANTES 28	CÁDIZ	11-MAE-00026-23	Eh6pH202024101409	42	79,6	84.321,43 €	13.552,00 €	0,00 €	3.864,51 €	101.737,94 €	68,62 %	69.810,00 €
H11809209	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN BRUNO 23	SAN FERNANDO	11-MAE-00117-23	Eh6pH202024116574	43	79,4	225.458,07 €	11.192,50 €	0,00 €	10.893,31 €	247.543,88 €	80,00 %	198.034,98 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

25/06/2025

PÁG. 17/29

PK2jmsP9FEFSCUUXGP97Z8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTE OBRAS + IVA	COSTE HONORARIOS PROFESIONALES + IVA	COSTE TRAMITACION ADMINISTRATIVA + IVA	COSTE LICENCIA DE OBRAS	COSTE TOTAL DE LA ACTUACION	% SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
H11595493	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA VIÑUELA BLOQUE 11	BARRIOS (LOS)	11-MAE-00107-23	Eh6pH202024112783	44	79,2	212.204,00 €	27.685,00 €	0,00 €	9.696,00 €	249.585,00 €	57,70 %	144.000,00 €
H72380959	SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN SALVADOR PORTAL 1	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00311-23	Eh6pH202024136919	45	79,2	96.188,90 €	6.927,25 €	3.381,95 €	4.408,96 €	110.907,06 €	62,50 %	69.316,90 €
H11665627	CCPP PLAZA DE ALGODONALES 4	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00167-23	Eh6pH202024122428	46	78,6	107.024,51 €	15.992,16 €	0,00 €	4.905,63 €	127.922,30 €	80,00 %	102.337,67 €
H11560174	COM. PROP. PZ CAPUCHINOS 1	CÁDIZ	11-MAE-00119-23	Eh6pH202024117042	47	78,4	144.100,00 €	11.011,00 €	2.393,61 €	4.508,66 €	162.013,27 €	66,66 %	108.000,00 €
H70778584	COM. PROP. CARTAGENA 1 Y CADIZ 2	SAN FERNANDO	11-MAE-00146-23	Eh6pH202024120421	48	78	405.900,00 €	16.335,00 €	5.177,14 €	7.348,99 €	434.761,13 €	41,40 %	179.999,94 €
H11339678	CCPP VVDA. HTA. MALACARA BQ.6 2ª FASE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00099-23	Eh6pH202024111755	49	78	97.061,27 €	14.503,41 €	0,00 €	4.448,95 €	116.013,63 €	80,00 %	92.810,76 €
H72379993	CCPP EDIFICIO BUENAVISTA	VEJER DE LA FRONTERA	11-MAE-00055-23	Eh6pH202024109975	50	77,6	127.977,46 €	19.123,07 €	0,00 €	5.866,04 €	152.966,57 €	80,00 %	122.373,15 €
H11598919	COMUNIDAD DE PROPIETARIOR MAR A	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00191-23	Eh6pH202024126238	51	77,4	117.534,36 €	6.171,00 €	3.502,95 €	5.387,37 €	132.595,68 €	80,00 %	106.076,48 €
H11564655	CCPP LA VIÑUELA 1	BARRIOS (LOS)	11-MAE-00155-23	Eh6pH202024121577	52	77,4	123.950,64 €	18.521,36 €	0,00 €	5.681,47 €	148.153,47 €	80,00 %	118.522,69 €
H11224375	CCPP PROLONGACION C/SOL BQ.4	UBRIQUE	11-MAE-00084-23	Eh6pH202024111224	53	77,2	70.841,93 €	10.585,58 €	0,00 €	3.247,15 €	84.674,66 €	80,00 %	67.739,72 €
H11300225	CDAD PROP PINTOR VINIEGRA 2 Y 4	CÁDIZ	11-MAE-00345-23	Eh6pH202024139934	54	77	241.767,61 €	20.570,00 €	1.512,50 €	11.081,79 €	274.931,90 €	80,00 %	219.944,96 €
H11211323	COM. PROP. MALASPINA 22	SAN FERNANDO	11-MAE-00019-23	Eh6pH202024100680	55	76,6	105.600,00 €	10.043,00 €	3.146,22 €	1.911,93 €	120.701,15 €	80,00 %	96.560,79 €
H11094414	CCPP NEPTUNO 31	ROTA	11-MAE-00076-23	Eh6pH202024110883	56	76,4	101.277,75 €	15.133,46 €	0,00 €	4.642,22 €	121.053,43 €	80,00 %	96.842,67 €
H11398518	CCPP MALACARA 1ª FASE BQ. 11 PTA. 2	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00070-23	Eh6pH202024110819	57	76,4	79.829,29 €	11.928,51 €	0,00 €	3.659,10 €	95.416,90 €	80,00 %	76.333,48 €
H11272879	C.P. PL VIRGEN DE LORETO 5	CÁDIZ	11-MAE-00250-23	Eh6pH202024129910	58	76,2	166.334,35 €	7.502,00 €	1.548,80 €	9.842,41 €	185.227,56 €	80,00 %	148.181,80 €
H11713989	CCPP AVENIDA AMONTILLADO 1	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00049-23	Eh6pH202024109901	59	75	138.278,13 €	20.662,25 €	0,00 €	6.338,19 €	165.278,57 €	71,42 %	118.041,92 €
H11336930	CCPP DOCTOR MARAÑÓN 6	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00052-23	Eh6pH202024109936	60	74,2	77.306,46 €	11.551,54 €	0,00 €	3.543,46 €	92.401,46 €	77,92 %	71.999,97 €
H11233145	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PL. SALADO NUM. 39	CÁDIZ	11-MAE-00128-23	Eh6pH202024117868	61	73	106.903,72 €	12.039,50 €	0,00 €	5.831,13 €	124.774,35 €	60,00 %	74.864,60 €
H11540044	CDAD PROP SEGUNDA AGUADA 9	CÁDIZ	11-MAE-00241-23	Eh6pH202024128918	62	72	151.154,34 €	4.840,00 €	0,00 €	4.779,58 €	160.773,92 €	80,00 %	128.619,13 €
H11666286	CDAD PROP CALLE VELAZQUEZ NUM 6 Y 8	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00196-23	Eh6pH202024126411	63	71,8	305.254,53 €	10.917,83 €	3.623,95 €	13.991,80 €	333.788,11 €	64,71 %	215.999,00 €
H11244985	CDAD PROP C/COMEDIAS 8	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00286-23	Eh6pH202024135231	64	71,6	186.396,10 €	7.904,93 €	6.040,32 €	8.543,75 €	208.885,10 €	80,00 %	167.107,90 €
H11632122	CDAD PROP BDA LA GRANJA PZA BORNOS BQ 10	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00193-23	Eh6pH202024126320	65	71,6	156.434,77 €	6.974,44 €	5.438,95 €	7.170,43 €	176.018,59 €	80,00 %	140.814,76 €
H11204898	CCPP COMEDIAS 6	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00054-23	Eh6pH202024109961	66	71,6	152.382,89 €	2.090.098,87 €	0,00 €	6.984,70 €	2.249.466,46 €	6,48 %	145.709,88 €
H11559937	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE 10 DE BENAFELIX	UBRIQUE	11-MAE-00149-23	Eh6pH202024120894	67	71,4	121.000,00 €	6.352,50 €	605,00 €	4.725,00 €	132.682,50 €	71,61 %	95.013,93 €
H72047640	CCPP PLAZA PINTOR EULOGIO VARELA 4	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00071-23	Eh6pH202024110824	68	71,4	94.093,20 €	14.059,90 €	0,00 €	4.312,90 €	112.466,00 €	80,00 %	89.972,71 €
H72017692	C.P. SAN MIGUEL Nª4	UBRIQUE	11-MAE-00290-23	Eh6pH202024135348	69	70,8	146.116,39 €	7.907,35 €	3.381,95 €	6.697,47 €	164.103,16 €	80,00 %	131.282,48 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

25/06/2025

PÁG. 18/29

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

PK2jmsP9FEFECTUUXGP97ZZ8FFJ4Q2



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTE OBRAS + IVA	COSTE HONORARIOS PROFESIONALES + IVA	COSTE TRAMITACION ADMINISTRATIVA + IVA	COSTE LICENCIA DE OBRAS	COSTE TOTAL DE LA ACTUACION	% SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
H11818762	CCPP GRUPO MALACARA 12	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00062-23	Eh6pH202024110697	70	70,4	79.592,37 €	11.893,11 €	0,00 €	3.648,24 €	95.133,72 €	80,00 %	76.106,81 €
H72354533	C.P. RUISEÑOR 13 GRUPO SANTA MARIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00289-23	Eh6pH202024135329	71	70	160.441,33 €	8.470,00 €	5.801,95 €	7.354,07 €	182.067,35 €	80,00 %	145.653,66 €
H11424926	C.P. BARRIADA ALCALDE ANTONIO VEGA	UBRIQUE	11-MAE-00201-23	Eh6pH202024126691	72	69	136.940,17 €	6.352,50 €	726,00 €	5.625,00 €	149.643,67 €	80,24 %	120.073,89 €
H11234945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VALDES 5	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00277-23	Eh6pH202024132908	73	68,8	88.946,00 €	6.655,00 €	2.420,00 €	4.447,30 €	102.468,30 €	80,00 %	81.974,64 €
H11818721	CCPP PINTOR ENRIQUE OCHOA 19	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00079-23	Eh6pH202024110923	74	68,8	87.816,70 €	13.122,03 €	0,00 €	4.025,21 €	104.963,94 €	80,00 %	83.971,08 €
H72128440	CDAD PROP SANTO DOMINGO N°2	CÁDIZ	11-MAE-00325-23	Eh6pH202024137709	75	67,6	93.718,22 €	6.171,00 €	3.502,95 €	4.295,72 €	107.687,89 €	80,00 %	86.150,16 €
H11328622	CDAD PROP BUENOS AIRES, 19	CÁDIZ	11-MAE-00288-23	Eh6pH202024135313	76	67,2	127.044,68 €	8.681,75 €	3.623,95 €	5.823,29 €	145.173,67 €	80,00 %	116.138,91 €
H72158074	COM. PROP. BELLAVISTA 2	CÁDIZ	11-MAE-00106-23	Eh6pH202024112464	77	67	130.900,00 €	11.132,00 €	2.164,70 €	4.105,30 €	148.302,00 €	73,28 %	108.678,60 €
H72127277	COM. PROP. BONIFAZ 44;FERROL 1,2,3,4;MARQUES DE VICTORIA 6,8	SAN FERNANDO	11-MAE-00108-23	Eh6pH202024113528	78	66	1.529.000,00 €	63.525,00 €	10.973,95 €	27.683,19 €	1.631.182,14 €	33,19 %	541.389,21 €
H11632908	CCPP PLAZA DE ZAHARA 7	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00083-23	Eh6pH202024111211	79	65,6	106.189,46 €	15.867,39 €	0,00 €	4.867,35 €	126.924,20 €	78,40 %	99.508,55 €
H11237732	CDAD PROP BENJAMIN LOPEZ NUMERO 7	SAN FERNANDO	11-MAE-00002-23	Eh6pH200202496016	80	65	278.359,68 €	10.285,00 €	1.025,50 €	12.759,04 €	302.429,22 €	80,00 %	241.942,68 €
H11234630	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ FRAY PABLO DE CÁDIZ 8	CÁDIZ	11-MAE-00114-23	Eh6pH202024116407	81	64,6	138.763,35 €	11.351,52 €	0,00 €	6.130,81 €	156.245,68 €	79,99 %	124.983,92 €
H11300753	CDAD PROP BO PINILLO CHICO HNOS ALVAREZ QUINTERO BLOQUE NUMERO 9	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00203-23	Eh6pH202024126785	82	64,4	107.581,10 €	6.267,80 €	3.260,95 €	4.931,14 €	122.040,99 €	80,00 %	97.632,64 €
H72007487	CDAD PROP MARINA DE GUERRA 69	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00317-23	Eh6pH202024137108	83	64,4	111.415,01 €	6.273,85 €	5.801,95 €	5.106,88 €	128.597,69 €	43,75 %	56.261,45 €
H11080223	CCPP VVDAS. PINAR HONDO BQ.9	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00100-23	Eh6pH202024111834	84	64,4	86.053,37 €	12.858,55 €	0,00 €	3.944,39 €	102.856,31 €	80,00 %	82.284,99 €
H11341310	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/DOROTEA 1	CÁDIZ	11-MAE-00044-23	Eh6pH202024107694	85	64,2	116.362,01 €	9.922,00 €	0,00 €	5.682,55 €	131.966,56 €	37,50 %	49.487,46 €
H11246493	CCPP HERMANOS ORTIZ ECHAGÜE 1	CÁDIZ	11-MAE-00068-23	Eh6pH202024110770	86	64	165.456,58 €	24.723,39 €	0,00 €	7.583,95 €	197.763,92 €	80,00 %	158.210,99 €
H11274636	CCPP HEROES DE LA AVIACION ESPAÑOLA 7	CÁDIZ	11-MAE-00065-23	Eh6pH202024110719	87	64	164.786,68 €	24.623,29 €	0,00 €	7.553,25 €	196.963,22 €	80,00 %	157.570,46 €
H11734761	CDAD PROP AVDA.MARIANISTAS BLQ.1 (PQ. SANDEMAN)	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00248-23	Eh6pH202024129493	88	63,4	119.583,20 €	7.308,40 €	3.381,95 €	5.481,28 €	135.754,83 €	79,52 %	107.956,80 €
H70778485	COM. PROP. CADIZ 1 Y CADIZ 3	SAN FERNANDO	11-MAE-00148-23	Eh6pH202024120489	89	63	434.500,00 €	17.787,00 €	3.723,86 €	7.866,81 €	463.877,67 €	38,80 %	180.000,00 €
H11466901	COM. PROP. JOLY VELASCO 5	SAN FERNANDO	11-MAE-00022-23	Eh6pH202024100843	90	63	141.350,00 €	11.253,00 €	4.211,35 €	2.559,20 €	159.373,55 €	70,89 %	112.973,42 €
H11633096	CDAD PROP LOS PINOS BQ 4	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00220-23	Eh6pH202024127692	91	62,2	148.583,03 €	13.279,75 €	3.025,00 €	2.582,63 €	167.470,41 €	80,00 %	133.976,11 €
H11083193	CCPP PARQUE CREVILLET BQ.3	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00154-23	Eh6pH202024121554	92	61,6	74.550,30 €	11.139,70 €	0,00 €	3.417,13 €	89.107,13 €	79,67 %	70.991,58 €
H11503695	CDAD PROP BL 17 BDA FERMESA FASE III	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00195-23	Eh6pH202024126387	93	61,4	123.876,50 €	9.970,40 €	4.235,00 €	5.678,07 €	143.759,97 €	80,00 %	115.007,84 €
H11493616	CDAD PROP PZ Mª AUXILIADORA 8 BQ 3	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00208-23	Eh6pH202024127073	94	61,4	101.521,20 €	6.267,80 €	3.260,95 €	4.653,38 €	115.703,33 €	62,50 %	72.314,50 €
H11318888	CCPP JUPITER BQ.18	ROTA	11-MAE-00066-23	Eh6pH202024110733	95	61,4	103.375,31 €	15.446,88 €	0,00 €	4.738,36 €	123.560,55 €	80,00 %	98.848,41 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

25/06/2025

PÁG. 19/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jmsP9FEFECTUUXGP97ZZ8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTE OBRAS + IVA	COSTE HONORARIOS PROFESIONALES + IVA	COSTE TRAMITACION ADMINISTRATIVA + IVA	COSTE LICENCIA DE OBRAS	COSTE TOTAL DE LA ACTUACION	% SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
H11401072	CCPP HEROES DE LA AVIACION ESPAÑOLA 1	CÁDIZ	11-MAE-00063-23	Eh6pH202024110704	96	61	146.478,66 €	21.887,61 €	0,00 €	6.714,07 €	175.080,34 €	80,00 %	140.064,26 €
H11253945	CCPP RIO QUEMA 1	ROTA	11-MAE-00088-23	Eh6pH202024111362	97	61	151.499,83 €	22.637,90 €	0,00 €	6.944,22 €	181.081,95 €	80,00 %	144.865,42 €
H11346756	CCPP VIRGEN DEL CARMEN 34	ALGECIRAS	11-MAE-00098-23	Eh6pH202024111679	98	60,8	106.765,33 €	15.953,44 €	0,00 €	4.893,75 €	127.612,52 €	73,98 %	94.407,70 €
H72118938	CCPP FEDERICO CHUECA 2	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00056-23	Eh6pH202024109994	99	60,6	69.108,93 €	10.326,62 €	0,00 €	3.167,71 €	82.603,26 €	80,00 %	66.082,52 €
H11812286	COM. PROP. FALUCHO 11	SAN FERNANDO	11-MAE-00017-23	Eh6pH202024100366	100	59,8	131.450,00 €	11.495,00 €	3.916,38 €	2.379,96 €	149.241,34 €	74,97 %	111.890,68 €
H11263233	COMUNIDAD DE VECINOS BLOQUE 9	UBRIQUE	11-MAE-00150-23	Eh6pH202024120929	101	59,4	121.000,00 €	6.352,50 €	605,00 €	4.725,00 €	132.682,50 €	71,61 %	95.013,93 €
H11543287	CCPP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES PORTAL 4	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00078-23	Eh6pH202024110907	102	59,4	128.067,65 €	19.136,55 €	0,00 €	5.870,17 €	153.074,37 €	80,00 %	122.459,42 €
H11246295	COM. PROP. GUADIARO 47	CÁDIZ	11-MAE-00032-23	Eh6pH202024103142	103	59	118.800,00 €	10.406,00 €	1.954,87 €	3.735,55 €	134.896,42 €	80,00 %	107.917,02 €
H11290426	CCPP BQ.2 BDA. MIGUEL M. GOMEZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00051-23	Eh6pH202024109930	104	58,2	95.612,45 €	14.286,92 €	0,00 €	4.382,54 €	114.281,91 €	62,50 %	71.426,15 €
H11371937	CCPP HERMANOS ORTIZ ECHAGÜE 5	CÁDIZ	11-MAE-00069-23	Eh6pH202024110802	105	58	165.456,58 €	24.723,39 €	0,00 €	7.583,95 €	197.763,92 €	50,82 %	100.503,59 €
H11204971	CCPP VALDES 5-G	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00097-23	Eh6pH202024111651	106	55,8	81.667,10 €	12.203,13 €	0,00 €	3.743,33 €	97.613,56 €	80,00 %	78.090,85 €
H11235512	CCPP REYES CATOLICOS 15	ROTA	11-MAE-00087-23	Eh6pH202024111275	107	54,4	126.317,47 €	18.875,02 €	0,00 €	5.789,95 €	150.982,44 €	80,00 %	120.785,93 €
H11094315	CCPP RECAREDO 2	ROTA	11-MAE-00101-23	Eh6pH202024111870	108	54,4	129.555,11 €	19.358,81 €	0,00 €	5.938,35 €	154.852,27 €	80,00 %	123.881,71 €
H11249190	CCPP GRANADA 21	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	11-MAE-00103-23	Eh6pH202024112100	109	54,4	94.608,16 €	14.136,85 €	0,00 €	4.336,51 €	113.081,52 €	80,00 %	90.465,08 €
H11328036	C.P. RECTA 18	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00287-23	Eh6pH202024135261	110	53,2	92.235,22 €	8.081,59 €	3.381,95 €	4.227,74 €	107.926,50 €	60,00 %	64.755,84 €
H11507860	CCPP AVENIDA DE VALENCIA 14	CÁDIZ	11-MAE-00102-23	Eh6pH202024111911	111	53	105.174,30 €	15.715,70 €	0,00 €	4.820,82 €	125.710,82 €	79,36 %	99.764,05 €
H11493061	CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL BARRIADA ANDALUCIA, BLQ.4	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00292-23	Eh6pH202024135470	112	51	97.136,79 €	4.589,00 €	3.381,95 €	4.452,41 €	109.560,15 €	79,93 %	87.567,48 €
H11591807	COM. PROP. MARIA AUXILIADORA 9	CÁDIZ	11-MAE-00034-23	Eh6pH202024103230	113	50,6	79.860,00 €	6.231,50 €	1.279,60 €	2.545,64 €	89.916,74 €	80,00 %	71.933,39 €
H11267473	CCPP SAN ESTANISLAO 2	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00090-23	Eh6pH202024111516	114	53,4	59.172,13 €	8.841,81 €	0,00 €	2.712,24 €	70.726,18 €	80,00 %	56.580,87 €
H11403649	COM.PROP. SANTO CRISTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00112-23	Eh6pH202024116305	115	44	75.020,00 €	5.445,00 €	3.306,83 €	286,55 €	84.058,38 €	80,00 %	67.246,70 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

PK2jmsP9FEFSCUUXGP97ZZ8FPJ4Q2

PÁG. 20/29

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÁDIZ



Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía

## ANEXO III - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

LINEA 2. (SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA)

CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11574753	CDAD DE VECINOS PLAZA OMEYAS 4	ALGECIRAS	11-MAE-00001/23	Eh6pH200202479214	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11234515	CCPP APARTAMENTOS DANY II	ALGECIRAS	11-MAE-00050/23	Eh6pH202024109921	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11311750	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ROMANCE 1 (BQ15)	ALGECIRAS	11-MAE-00175/23	Eh6pH202024123421	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11262482	COMDAD DE PROPIETARIOS CALLE GUADALMINA - 1	ALGECIRAS	11-MAE-00176/23	Eh6pH202024123432	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72185010	CDAD DE PROP SIERRA NEVADA 1	ALGECIRAS	11-MAE-00283/23	Eh6pH202024133431	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72211592	CDAD. PROP. MORENITO DE ALGECIRAS, 1	ALGECIRAS	11-MAE-00295/23	Eh6pH202024135599	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11521432	AVERROES 6	ALGECIRAS	11-MAE-00299/23	Eh6pH202024135696	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11296977	CP AGENTES COMERCIALES 2	ALGECIRAS	11-MAE-00308/23	Eh6pH202024136704	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11457470	CP VIVIENDAS CIA SEVILLANA	ALGECIRAS	11-MAE-00323/23	Eh6pH202024137352	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11257920	COMDAD DE PROPIETARIOS PRÍNCIPE DE ESPAÑA - 23	ALGECIRAS	11-MAE-00363/23	Eh6pH202024142012	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11478237	CDAD PROP CORTIJO VIDES 8 PORTAL 1	ALGECIRAS	11-MAE-00376/23	Eh6pH202024143539	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11839917	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALCACÍN PORTAL 36	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00136/23	Eh6pH202024119511	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11844776	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALCACÍN PORTAL 48	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00140/23	Eh6pH202024119601	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11874021	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALQUIVIR, PORTAL 12	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00141/23	Eh6pH202024119659	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11877107	CDAD PROP BLOQUE 4 DE LA CL GUADALQUIVIR BDA DE LA PAZ	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00158/23	Eh6pH202024121711	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11844768	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALCACÍN 34	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00178/23	Eh6pH202024123634	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11873270	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALCACÍN 40	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00221/23	Eh6pH202024127886	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11942349	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADAIRA 02	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00224/23	Eh6pH202024128039	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11940871	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALQUIVIR 08	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00252/23	Eh6pH202024130077	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

25/06/2025

PK2jmSP9FEFSCUUXGP97Z8FFJ4Q2

PÁG. 21/29

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11887221	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALCACIN 56	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00254/23	Eh6pH202024130133	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11662194	CDAD VECINOS EL CALVARIO BLOQUE 1	ARCOS DE LA FRONTERA	11-MAE-00362/23	Eh6pH202024141986	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen – Línea 2 ( La cuota de participación de las viviendas y locales, en su caso, del edificio objeto de mejora debe corresponder con el 100 % de la actuación).
H11569308	COM. PROP. AV CONSTITUCION 1-EDIFICIO VIRDECA	BARBATE	11-MAE-00035/23	Eh6pH202024103370	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2°. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11401452	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	BARBATE	11-MAE-00109/23	Eh6pH202024114219	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72045305	CDAD PROP CALLE MADRID EDF JARILLO 6	BARBATE	11-MAE-00335/23	Eh6pH202024138875	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11414786	CDAD PROP DEL BLOQUE 5 BARRIADA JARILLO	BARBATE	11-MAE-00350/23	Eh6pH202024140674	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72104680	CDAD PROP SAN JOSE 1	BARBATE	11-MAE-00353/23	Eh6pH202024140891	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H10899979	SUBCOM BDA SAN JOSE 2	BARBATE	11-MAE-00354/23	Eh6pH202024141041	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72106479	SUBCDAD PROP BLOQUE XIII (8)	BARBATE	11-MAE-00355/23	Eh6pH202024141181	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72158207	CDAD PROP LUIS BRAILLE 64	BARBATE	11-MAE-00356/23	Eh6pH202024141435	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72113053	CDAD PROP MURILLO 5	BARBATE	11-MAE-00357/23	Eh6pH202024141589	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72013618	CDAD PROP AV ANDALUCIA 32	BARBATE	11-MAE-00361/23	Eh6pH202024141871	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72117542	CDAD PROP JARILLO 4	BARBATE	11-MAE-00369/23	Eh6pH202024142745	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11217361	CP SOTILLO19	CÁDIZ	11-MAE-00014/23	Eh6pH200202499917	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11787884	COM PROP PERIODISTA FEDERICO JOLY 2	CÁDIZ	11-MAE-00046/23	Eh6pH202024109300	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11332533	CCPP CARLOS HAYA 2	CÁDIZ	11-MAE-00053/23	Eh6pH202024109955	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H11344298	CDAD PROP C/ CIBELES 2	CÁDIZ	11-MAE-00061-23	Eh6pH202024110401	Documentación incompleta	NO PRESENTA PROYECTO ACORDE APARTADO 15. a). 2 e) del Cuadro Resumen– Línea 2
H11306768	CCPP HEROES DE LA AVIACION ESPAÑOLA 3	CÁDIZ	11-MAE-00064/23	Eh6pH202024110711	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H11237807	CCPP MARTINEZ CAMPOS 1	CÁDIZ	11-MAE-00075/23	Eh6pH202024110878	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H11339553	CDAD PROP MURILLO 29	CÁDIZ	11-MAE-00122/23	Eh6pH202024117112	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11510609	CDAD PROP MARCONI 32	CÁDIZ	11-MAE-00123/23	Eh6pH202024117127	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H44676617	C.P. JUAN ROMERO, 9	CÁDIZ	11-MAE-00134/23	Eh6pH202024118982	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11461498	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AGUAS N°6	CÁDIZ	11-MAE-00152/23	Eh6pH202024121142	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11495389	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TANGUILLO 9	CÁDIZ	11-MAE-00161/23	Eh6pH202024122011	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11507571	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AV VALENCIA 15	CÁDIZ	11-MAE-00162/23	Eh6pH202024122081	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

25/06/2025

PÁG. 22/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jmSP9FEFSCUUXGP97Z8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11355237	COMUNIDA PROPIETARIOS GENERAL GARCÍA DE SOLA 43	CÁDIZ	11-MAE-00163/23	Eh6pH202024122117	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11296787	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARLOS HAYA 9	CÁDIZ	11-MAE-00164/23	Eh6pH202024122157	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11510799	CDAD PROP GARCIA DE SOLA 60	CÁDIZ	11-MAE-00165/23	Eh6pH202024122377	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72009459	CDAD PROP ROSARIO 15	CÁDIZ	11-MAE-00179/23	Eh6pH202024123779	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11223617	CDAD PROP SANTA LUCIA 10	CÁDIZ	11-MAE-00183/23	Eh6pH202024124342	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11540069	CDAD. PROP. AVDA. SEGUNDA AGUADA 11	CÁDIZ	11-MAE-00202/23	Eh6pH202024126742	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11364635	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/SAN MIGUEL N°13	CÁDIZ	11-MAE-00209/23	Eh6pH202024127215	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11319951	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRILLE 20	CÁDIZ	11-MAE-00214/23	Eh6pH202024127416	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11299385	CDAD PROP MATEO DE ALBA 1DUP	CÁDIZ	11-MAE-00243/23	Eh6pH202024128983	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11352101	C.P. BELÉN, 1-2	CÁDIZ	11-MAE-00258/23	Eh6pH202024131047	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72212178	CDAD PROP AV SEGUNDA AGUADA 27	CÁDIZ	11-MAE-00268/23	Eh6pH202024131925	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
G11067196	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CRUZ ROJA 3	CÁDIZ	11-MAE-00269/23	Eh6pH202024132364	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11280070	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCTI PETRI	CÁDIZ	11-MAE-00270/23	Eh6pH202024132443	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11318623	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/MURILLO N°35	CÁDIZ	11-MAE-00272/23	Eh6pH202024132683	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11303492	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARCIA LORCA 7	CÁDIZ	11-MAE-00273/23	Eh6pH202024132696	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11468162	C.P. SAN SEVERIANO, 14	CÁDIZ	11-MAE-00276/23	Eh6pH202024132854	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11234929	COMUNIDA PROPIETARIOS AVENIDA GUADALQUIVIR 3	CÁDIZ	11-MAE-00284/23	Eh6pH202024134013	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11094042	COMUNIDAD PROPIETARIOS ENRIQUE LAS MARINAS 11	CÁDIZ	11-MAE-00291/23	Eh6pH202024135373	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11426491	COMUNIDA PROPIETARIOS PLAZA SANTI PETRI N 72	CÁDIZ	11-MAE-00293/23	Eh6pH202024135485	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11355195	COMUNIDA PROPIETARIOS COOPERATIVA 2	CÁDIZ	11-MAE-00297/23	Eh6pH202024135611	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11322930	CDAD PROP ADELFA 9	CÁDIZ	11-MAE-00327/23	Eh6pH202024137817	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11800695	CDAD. PROP. ROSARIO CEPEDA N°11	CÁDIZ	11-MAE-00331/23	Eh6pH202024138536	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11478971	C.P. PERICON DE CADIZ 22	CÁDIZ	11-MAE-00333/23	Eh6pH202024138577	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11506243	C.P. SAN FÉLIX, 16	CÁDIZ	11-MAE-00334/23	Eh6pH202024138735	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11468501	C.P. EDUARDO BENOT 8	CÁDIZ	11-MAE-00339/23	Eh6pH202024139527	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

25/06/2025

PÁG. 23/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jmsP9FEFSCUUXGP97Z8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11433208	CDAD PROP PARLAMENTO 20B	CÁDIZ	11-MAE-00340/23	Eh6pH202024139610	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11096542	CDAD DE PROP AV ALCALDE M DE LA PINTA 12	CÁDIZ	11-MAE-00341/23	Eh6pH202024139639	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11580545	CDAD PROP PLAZA LA FUENTE NUM.5	CÁDIZ	11-MAE-00342/23	Eh6pH202024139666	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72005556	C.P. CALDERON DE LA BARCA N°12	CÁDIZ	11-MAE-00343/23	Eh6pH202024139812	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72177942	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORRE 49	CÁDIZ	11-MAE-00348/23	Eh6pH202024140222	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11447620	C.P. SANTA ROSALIA 4	CÁDIZ	11-MAE-00368/23	Eh6pH202024142500	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11581980	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BARRIADA EL PILAR BLOQUE 1 PORTAL 2	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00116/23	Eh6pH202024116512	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2°. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2 50% DE LAS VIVIENDAS NO CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL. Apartado 4 a).2°, 2. c). del Cuadro Resumen- Línea 2
H11496387	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIUDAD JARDIN BL. 3	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00127/23	Eh6pH202024117811	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11394699	COMUNIDAD PROPIETARIOS LA VENENCIA 8	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00160/23	Eh6pH202024121918	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11336054	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00231/23	Eh6pH202024128508	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen - Línea 2
H04939930	CDAD. PROP. BDAD. SAN CARLOS BLOQUE 15	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00304/23	Eh6pH202024136424	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11381183	COMUNIDAD PROP RESIDENCIAL RETORTILLO	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-MAE-00366/23	Eh6pH202024142258	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72388358	CDAD PROP MERO N° 11	CHIPIONA	11-MAE-00264/23	Eh6pH202024131290	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H13647706	CDAD PROP VIRGEN DE LOS REYES	CHIPIONA	11-MAE-00265/23	Eh6pH202024131321	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11759628	CCPP TORNERIA 18	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00094/23	Eh6pH202024111556	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11713666	CDAD PROP CALLE ACEBUCHE NUMERO 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00113/23	Eh6pH202024116402	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11664190	CDAD PROP PLAZA YUNQUE NUM 8	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00118/23	Eh6pH202024116787	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11660982	CDAD PROP EL GASTOR 1	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00121/23	Eh6pH202024117102	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen - Línea 2 NO PRESENTA PRESUPUESTOS, ACORDE AL APARTADO 15. A), 2 f) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11658465	CDAD PROP EDIFICIO ROSA CELESTE	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00124/23	Eh6pH202024117517	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11635414	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL SANJURJO 5	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00130/23	Eh6pH202024118351	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11632874	CDAD PROP BDA SAN ZOILO BQ 5	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00132/23	Eh6pH202024118632	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11680451	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA RONDA, 12	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00137/23	Eh6pH202024119534	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11633682	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALGODONALES, 3	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00138/23	Eh6pH202024119553	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11690484	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DEL YUNQUE, BLOQUE 4	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00139/23	Eh6pH202024119570	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

25/06/2025

PÁG. 24/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jmSP9FEF5CTUUXGP97Z8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11879376	CDAD PROP DOCTOR MARAÑÓN 40	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00143/23	Eh6pH202024119706	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11669868	CP BDA LOS PINOS 11	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00166/23	Eh6pH202024122408	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11659125	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA LEON DE CARRANZA 13	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00177/23	Eh6pH202024123624	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11665619	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA UBRIQUE, 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00181/23	Eh6pH202024124256	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11633112	CCPP BEATO JUAN MACIAS	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00184/23	Eh6pH202024124742	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H11634607	COM. PROP. CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO, BLOQUE 3	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00186/23	Eh6pH202024125456	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11629292	CDAD PROP DOCTOR MARAÑÓN 38	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00188/23	Eh6pH202024126122	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11686359	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. TOMÁS GARCÍA FIGUERAS, BLOQ. 27	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00199/23	Eh6pH202024126621	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11759545	CP LAS PALMERAS 3	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00204/23	Eh6pH202024126898	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen – Línea 2 NO PRESENTA INFORME TECNICO ACORDE. APARTADO 15. a). 2 d) del Cuadro Resumen – Línea 2 NO PRESENTA PROYECTO ACORDE APARTADO 15. a). 2 e) del Cuadro Resumen– Línea 2 NO PRESENTA PRESUPUESTO ACORDE APARTADO 15. a). 2 f) del Cuadro Resumen– Línea 2
H11828654	C.P LAS PALMERAS 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00205/23	Eh6pH202024126976	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11946589	CP RESIDENCIAL AZUL BQ 3	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00210/23	Eh6pH202024127223	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11658432	CP VALLESEQUILLO BLOQUE 18	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00215/23	Eh6pH202024127421	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen – Línea 2 NO PRESENTA INFORME TECNICO ACORDE. APARTADO 15. a). 2 d) del Cuadro Resumen – Línea 2 NO PRESENTA PROYECTO ACORDE APARTADO 15. a). 2 e) del Cuadro Resumen– Línea 2 NO PRESENTA PRESUPUESTO ACORDE APARTADO 15. a). 2 f) del Cuadro Resumen– Línea 2
H56366933	CP RABO ATUN 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00222/23	Eh6pH202024127953	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11873536	CP BDA LA VID CL AÑINA PORTAL 1	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00233/23	Eh6pH202024128596	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11667177	CDAD PROP TABLAO 12	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00238/23	Eh6pH202024128842	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11659273	CP ENDIVIA 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00239/23	Eh6pH202024128857	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11633138	C.P. SOL, 29	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00257/23	Eh6pH202024130993	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11880044	C.P. RINCON DE LA SEGUIRILLA, 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00259/23	Eh6pH202024131053	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11658507	C.P. AVENIDA DEL AMONTILLADO, 4	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00260/23	Eh6pH202024131064	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11711629	C.P. RINCON DE LA SEGUIRILLA, 1	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00261/23	Eh6pH202024131074	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11738572	C.P. AVENIDA DEL AMONTILLADO, 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00262/23	Eh6pH202024131089	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

25/06/2025

PÁG. 25/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jmSP9FEFESCTUUXGP97ZZ8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11667185	CDAD PROP SALIDA DEL MARTINETE NUM 1	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00263/23	Eh6pH202024131184	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11679859	C.P. SALIDA DEL MARTINETE, 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00267/23	Eh6pH202024131705	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11660941	CDAD PROP DR MARAÑON 11	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00313/23	Eh6pH202024137042	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11623709	CDAD PROP CALLE VELAZQUEZ 14 Y 16 DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00315/23	Eh6pH202024137078	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11658150	CDAD PROP CONJUNTO COOPERATIVO PUERTA DE SEVILLA 5 FASE	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00324-23	Eh6pH202024137629	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2º. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11673381	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUARNIDOS 2	JEREZ DE LA FRONTERA	11-MAE-00375/23	Eh6pH202024143347	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72055650	C. P GRANADA 30	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	11-MAE-00216/23	Eh6pH202024127446	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11591104	C.P. ROSALES 2 VIVIENDAS	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	11-MAE-00218/23	Eh6pH202024127554	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11248259	COM. PROP. SAN BERNARDO EDIFICIO LAS CUEVAS, 69	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	11-MAE-00223/23	Eh6pH202024127972	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11267432	COM PROP PASAJE LOS NARANJOS Nº 04	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	11-MAE-00302/23	Eh6pH202024136375	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72149628	CCPP MALACARA 2ª FASE BLOQUE 12	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00073/23	Eh6pH202024110845	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2º. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2 50% DE LAS VIVIENDAS NO CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL. Apartado 4 a). 2º, 2. c). del Cuadro Resumen- Línea 2
H11068178	CDAD. PROP. CHANCA 13 Y 15	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00091/23	Eh6pH202024111527	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11779592	CCPP SAN JUAN BOSCO 4	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00092/23	Eh6pH202024111535	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No presenta documentación acorde al apartado 15.a). 2. b) y 2.h) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11323425	CCPP VALDES 5-F	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00096/23	Eh6pH202024111616	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2º. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11318243	CDAD. PROP. FEDERICO RUBIO 96	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00111/23	Eh6pH202024115753	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11238383	CDAD.PROP.MAESTRO JUAN PINTO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00129/23	Eh6pH202024118127	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11768306	C.P.BL.26 BDA,FERMESA 3 FASE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00200/23	Eh6pH202024126655	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2º. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11474624	CDAD. PROP. DEL EDIFICIO OCHO DEL GRUPO PINILLO CHICO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00228/23	Eh6pH202024128305	Documentación incompleta	NO PRESENTA ANEXO III, Apartado 15.a) 2. h). del Cuadro Resumen - Línea 2
H11345741	CDAD. PROP. JUAN M SANCHEZ FERNANDEZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00234/23	Eh6pH202024128622	Documentación incompleta	NO PRESENTA PRESUPUESTOS ACORDE APARTADO 15. a). 2 f) del Cuadro Resumen-Línea 2
H11275104	CDAD PROP PINILLO CHICO BLQ.10	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00235/23	Eh6pH202024128664	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2º. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11243144	CDAD DE PROP BL-23 BDA FERMESAS 3A.FASE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00237/23	Eh6pH202024128687	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2º. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11062502	CDAD PROP LAS PALMERAS DEL PTO STA MARIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00242/23	Eh6pH202024128949	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2º. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11577970	CDAD. PROP. SAN JUAN BOSCO 2	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00249/23	Eh6pH202024129835	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

25/06/2025

PÁG. 26/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jmrSP9FEFSTUUXGP97ZZ8FPJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11345667	CDAD. PROP. TEJAR 5	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00251/23	Eh6pH202024129950	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72278450	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOSÉ HUERTAS PERDIGONES 2	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00281/23	Eh6pH202024133236	Documentación incompleta o incorrecta	NO PRESENTA PRESUPUESTO ACORDE AL APARTADO 15. a). 2 f) DEL CUADRO RESUMEN. (El presupuesto presentado no es acorde en partidas con la medición descrita en el proyecto técnico).
H11234903	CDAD PROP JOSE HUERTAS PERDIGONES 5	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00282/23	Eh6pH202024133303	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11557055	CP. ZARZA 58	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	11-MAE-00318/23	253729555050	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11395910	CDAD. PROP. FERMIN SALVOCHEA 28	PUERTO REAL	11-MAE-00036/23	Eh6pH202024103623	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11318318	CDAD PROP CALLE ROSARIO NUMERO 1 DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	11-MAE-00169/23	Eh6pH202024122835	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11443645	CDAD PROP SAN RAFAEL-AMARGURA	PUERTO REAL	11-MAE-00173/23	Eh6pH202024123332	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
G11505005	ASOC DE VECINOS ANTONIO AÑOVEROS	PUERTO REAL	11-MAE-00306/23	Eh6pH202024136605	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11361888	CCPP JUAN DE AUSTRIA 4	ROTA	11-MAE-00067/23	Eh6pH202024110759	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11364833	CCPP LAS MARISMAS 1	ROTA	11-MAE-00074/23	Eh6pH202024110868	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H11253937	CCPP PADRE CAPOTE 5	ROTA	11-MAE-00077/23	Eh6pH202024110902	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H11252681	CCPP RECAREDO BQ.2	ROTA	11-MAE-00085/23	Eh6pH202024111236	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11769296	CDAD PROP PZ DEL EJERCITO BL.3	ROTA	11-MAE-00213/23	Eh6pH202024127348	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2°. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2 50% DE LAS VIVIENDAS NO CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL. Apartado 4 a).2°, 2. c). del Cuadro Resumen- Línea 2
H11304680	CDAD PROP CALLE ROSINA NUMERO 3	ROTA	11-MAE-00247/23	Eh6pH202024129450	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2°. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2
H11506680	COM. PROP. ARANJUEZ 5	SAN FERNANDO	11-MAE-00005/23	Eh6pH20202497451	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2°. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2 50% DE LAS VIVIENDAS NO CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL. Apartado 4 a).2°, 2. c). del Cuadro Resumen- Línea 2
H72023955	COM. PROP. BONIFAZ 41	SAN FERNANDO	11-MAE-00012/23	Eh6pH20202499500	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72168230	COM. PROP. ALMIRANTE GARCIA DE LOMAS 6	SAN FERNANDO	11-MAE-00023/23	Eh6pH202024100885	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11507282	COM.PROP. CONDE DE FLORIDABLANCA 1-3-5-7	SAN FERNANDO	11-MAE-00040/23	Eh6pH202024105264	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11572997	CCPP MANUEL DE FALLA 20	SAN FERNANDO	11-MAE-00072/23	Eh6pH202024110840	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H70778295	COM. PROP. MARQUES DE LA VICTORIA 3 Y CARTAGENA 4	SAN FERNANDO	11-MAE-00145/23	Eh6pH202024120366	Incumplimiento de Requisitos	50% DE LAS VIVIENDAS NO CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL. Apartado 4 a).2°, 2. c). del Cuadro Resumen- Línea 2
H70778402	COM. PROP. CARTAGENA 3 Y CADIZ 4	SAN FERNANDO	11-MAE-00147/23	Eh6pH202024120443	Incumplimiento de Requisitos	50% DE LAS VIVIENDAS NO CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL. Apartado 4 a).2°, 2. c). del Cuadro Resumen- Línea 2
H11241379	CDAD PROP OLIVARILLO 12	SAN FERNANDO	11-MAE-00182/23	Eh6pH202024124328	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72019185	CP TORCUATO CAYON 1 3 5 7 Y 9	SAN FERNANDO	11-MAE-00198/23	Eh6pH202024126586	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

25/06/2025

PÁG. 27/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jrnSP9FEFSTUUXGP97Z8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H11444049	C.P. POETA RAFAEL ALBERTI, 2	SAN FERNANDO	11-MAE-00244/23	Eh6pH202024129072	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72050107	CDAD PROP AVDA ANDALUCIA 4F 6 PUERTA 2	SAN FERNANDO	11-MAE-00256/23	Eh6pH202024130610	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11405313	CDAD PROP PUERTO DE PALOS	SAN FERNANDO	11-MAE-00307/23	Eh6pH202024136655	Documentación incompleta	NO PRESENTA INFORME TECNICO ACORDE. APARTADO 15. a). 2 d) del Cuadro Resumen – Línea 2
H11459187	CDAD PROP PUERTO DE PALOS 4	SAN FERNANDO	11-MAE-00344/23	Eh6pH202024139880	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11313657	CDAD. PROP. EDF. ALMIRANTE BLOQUE 2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00045/23	Eh6pH202024108737	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen – Línea 2 NO PRESENTA INFORME TECNICO ACORDE. APARTADO 15. a). 2 d) del Cuadro Resumen – Línea 2 NO PRESENTA PRESUPUESTO ACORDE APARTADO 15. a). 2 f) del Cuadro Resumen- Línea 2
H72038474	CCPP RESIDENCIAL SAN NICOLAS BQ.1	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00086/23	Eh6pH202024111264	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11248663	C.P. EDIFICIO ZIUREV 3	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00170/23	Eh6pH202024122865	Incumplimiento de Requisitos	INGRESOS EN EL 50 % DE LAS VIVIENDAS NO ES INFERIOR A 4 IPREM. Apartado 4. a). 2°. 1.a) del Cuadro Resumen - Línea 2 50% DE LAS VIVIENDAS NO CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL. Apartado 4 a). 2°, 2. c). del Cuadro Resumen- Línea 2
H11310166	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ESMERALDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00255/23	Eh6pH202024130334	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72208390	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN RAFAEL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00271/23	Eh6pH202024132509	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11816436	C.P. HUERTA GRANDE 3	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00274/23	Eh6pH202024132733	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11770724	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HUERTA GRANDE 4	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00275/23	Eh6pH202024132806	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72233257	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN NICOLAS BQ 4	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00278/23	Eh6pH202024133069	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72196017	CDAD PROP RESID. SAN NICOLAS BLOQUE 5	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00280/23	Eh6pH202024133176	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11475290	CDAD PROP BDA ANDALUCIA BLOQUE 3	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00296/23	Eh6pH202024135606	Documentación incompleta	ACTA JUNTA PROPIETARIOS INCORRECTA. APARTADO 15. a). 2 b) del Cuadro Resumen – Línea 2 ( La cuota de participación de las viviendas y locales, en su caso, del edificio objeto de mejora debe corresponder con el 100 % de la actuación).
H11594793	CDAD PROP RESIDENCIAL SAN NICOLAS, BLQ.2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00309/23	Eh6pH202024136714	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11470044	COMUNIDAD DE PROPIETRIOS EDIFICIO LA O	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00338/23	Eh6pH202024139339	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11510245	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BARRAMEDA 32	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00370/23	Eh6pH202024142828	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11359965	CDAD PROP EDIFICIO JARA REAL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-MAE-00372/23	Eh6pH202024143238	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11513538	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF SAN MATEO	TARIFA	11-MAE-00041/23	Eh6pH202024106003	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11249489	CP JESUS NAZARENO BLOQUE 5	TARIFA	11-MAE-00042/23	Eh6pH202024106048	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72158355	CCPP URBANIZACION MIRASIERRA BQ. 6	UBRIQUE	11-MAE-00095/23	Eh6pH202024111566	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11221454	COMUNIDAD DE VECINOS URB MIRASIERRA 2	UBRIQUE	11-MAE-00110/23	Eh6pH202024115740	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11366390	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BENAFELIX AVENIDA MANUEL DE FALLA 9	UBRIQUE	11-MAE-00151/23	Eh6pH202024120944	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

25/06/2025

PÁG. 28/29

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

PK2jrnSP9FEFSCUUXGP97Z8FFJ4Q2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CIF	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
H72158439	COMUNIDAD PROPIETARIOS AVENIDA ESPAÑA 53	UBRIQUE	11-MAE-00156/23	Eh6pH202024121611	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11391349	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRASIERRA 3	UBRIQUE	11-MAE-00180/23	Eh6pH202024124097	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11525706	COMUNIDA PROPIETARIOS MANUEL DE FALLA BLOQUE 7	UBRIQUE	11-MAE-00253/23	Eh6pH202024130112	Documentación incompleta	ACTA JUNTA DE PROPIETARIOS INCORRECTA. No contiene lo establecido en el Apartado 15.a). 2. b) del Cuadro Resumen – Línea 2
H72123607	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRASIERRA BLOQUE N°1	UBRIQUE	11-MAE-90206/23	Eh6pH202024126989	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H11553567	CCPP SAN MIGUEL 58	VEJER DE LA FRONTERA	11-MAE-00089/23	Eh6pH202024111479	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo
H72188758	COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE MARTIN ALONSO DE MESA, N° 2	VEJER DE LA FRONTERA	11-MAE-00360/23	Eh6pH202024141801	Desistida por falta de documentación	NO APORTA ANEXO II ( Apartado 15 . a). del Cuadro resumen Línea 2, y Art. 17.4 .a) de las Bases Reguladoras tipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

PK2jmSP9FEFSC TUUXGP97ZZ8FFJ4Q2

PÁG. 29/29